



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 9 de agosto de 1967. — Número 95

Página 741

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Por el Ayuntamiento de Arnüero ha sido presentado instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construcción de un muro a lo largo de la playa de "El Sable", de Quejo (Isla-Arnüero).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que, por el Ayuntamiento de Arnüero, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho conveniga, en el Ayuntamiento de Arnüero o en la Jefatura Regional de Costas del Norte de Santander (Calle de Castelar, número 47, entresuelo), durante el plazo de 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que, durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 1 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe, Manuel Labastida.

I.229

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Doroteo López Hoyo, en representación de "Novogel, S. A.", se ha solicitado en fecha 19-6-66, la concesión de un cupo de extracción de 10 Tns. de algas y argazos del género gelidium en el distrito marítimo de Castro Ur-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Regional de Costas del Norte de España	741
Comandancia de Marina	741

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	741
------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander	741
Ayuntamiento de Comillas	742
Ayuntamiento de Villafufre	742
Junta Vecinal de Otañes	743
Juzgado Municipal número dos de Santander	743
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	743

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	744
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Miengo y Ampüero	744
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander...	744
---------------------------------	-----

diales; 10 Tns. de las citadas algas, en Laredo; 10 Tns. en el distrito de Santoña; 50 Tns. en el distrito de Santander capital; 30 Tns. en el distrito de Requejada, y 50 Tns. en el distrito de San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("B. O. del Estado" número 210), los que se consideren perju-

dicados, formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 24 de julio de 1967.—
El C. de M. comandante militar de Marina, Eugenio Valero.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sido aprobada por la Superioridad la renovación catastral del término municipal de Valdeprado del Río, se hace saber al Ayuntamiento y Junta Pericial de dicho término que, con esta fecha, han sido iniciados los trabajos de renovación correspondientes, debiendo prestar las referidas entidades, así como las Juntas Vecinales y propietarios interesados, la ayuda más eficaz y pertinente al personal facultativo que ha de intervenir en los indicados trabajos, a fin de que éstos puedan realizarse con la mayor diligencia, acierto y exactitud posibles.

Santander, 3 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe del Servicio de Catastro, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º Objeto.—Adquisición de dos vehículos especialmente acondicionados para el Servicio Municipal de la Limpieza Pública.

2.º Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos

relativos al objeto del concurso, entre las que figurará necesariamente el precio que los concursantes estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar también las mejoras que en el pliego se especifican y otras análogas.

3.º Plazo de entrega.—Un mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Forma de pago.—El pago del precio de los vehículos se efectuará mediante la entrega por parte del Ayuntamiento de dos camiones Dumper I. H. C., matrícula S.-30.294 y S.-30295, de 140 HP., valorados en 500.000 pesetas; y el resto en metálico, con cargo a los créditos presupuestarios.

5.º Fianzas.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 22.500 pesetas por cada vehículo. Esta fianza será elevada a definitiva hasta alcanzar los límites mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Plazo para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficina Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas. Los plazos de la convocatoria se reducen a la mitad por motivos de urgencia.

7.º Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

8.º Pago de gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se relacionen con este concurso.

9.º Discrecionalidad de la adjudicación. — El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias.

10. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición. — a) Memoria, informes, etc., que estime precisos el concursante; b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada del mismo; c) Poder bastantado, que acredite la representación para acudir al concurso; d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen transcritos todos

los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los vehículos ofertados, y g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.

11. Reclamaciones. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones sobre el pliego de condiciones, según se establece en el artículo 24 del Reglamento de Contratación. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

12. Propositiones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo: Don, con domicilio en, calle de, enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece dos vehículos con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública, en el precio total de (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 758 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de subasta

Se pone en conocimiento del público que, según acuerdo del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del edificio "Casa Consistorial", con arreglo al proyecto y a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría Municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a las trece horas, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Comillas, 29 de julio de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

1.228

Derechos de inserción e impuestos: 196 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reforma de las oficinas del Ayuntamiento, bajo el tipo de 38.000 pesetas, a la baja.

El plazo para realizar la obra será de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la misma.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de nueve treinta a catorce.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.200 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve treinta a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del referido anuncio.

La apertura de plicas se verificará en el salón del Ayuntamiento, a las doce del día siguiente hábil de haber transcurrido veinte, también hábiles.

Modelo de proposición

Don, que habita en provincia de, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado el día ... de de 1967 en, y de las demás condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de "Reforma de las oficinas del Ayuntamiento de Villafufre", se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás

establecidas, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del por ciento.

Villafufre a 1 de agosto de 1967.—
El alcalde, Miguel Arenal. 1.220
Derechos de inserción e impuestos:
370 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El pueblo de Otañes, Castro Urdiales, Santander, anuncia subasta pública para la contratación de las obras correspondientes a la segunda fase de construcción de la carretera de acceso al barrio de Llovera, de esta localidad.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras de la segunda fase de construcción de la carretera expresada.

Tipo.—El tipo de subasta es de quinientas veintitrés mil quinientas dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (523.502,88).

Garantías.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo, en sobre lacrado, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de la segunda fase de construcción de la carretera de acceso al barrio de Llovera, de la localidad de Otañes." Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve de la mañana a cuatro de la tarde. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas durante el plazo y horas señalado.

Día de la subasta.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Juntas de esta localidad ante la mesa correspondiente, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo reseñado con anterioridad.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de las obras y, por tanto, la duración del contrato, será el de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existen fondos suficientes propios de la Junta Vecinal para la financiación de las obras y los pagos de obra ejecutada se realizará contra certificación expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", en relación con la subasta pública para la contratación de las obras correspondientes a la segunda fase de construcción de la carretera de acceso al barrio de Llovera, de la localidad de Otañes, se compromete a tomar a su cargo las obras con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja (tanto por ciento, en letra), con cargo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los Seguros Sociales, no han de ser inferiores a los fijados por la legislación vigente. (Firma del proponente).

Otañes, 4 de agosto de 1967.—El presidente de la Junta Vecinal, G. López.

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMFRO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que el día veinticuatro del presente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, "National" B. E., número 8615 (7).

Una cafetera, "Gaggia", cuatro servicios.

Un molinillo, de la misma marca. Todo ello en perfecto estado.

Estos bienes han sido embargados a don Bernardo Güemes Ruiz, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don

Antonio García Molleda, sobre reclamación de 20.000 pesetas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 sobre el importe del avalúo —que asciende a 48.000 pesetas—, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 4 de agosto de 1967.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, P. H., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de este partido, en el juicio ejecutivo, en trámite de apremio, seguido por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Ramón Álvarez Escobedo, en reclamación de ochenta y ocho mil doscientas ocho pesetas, contra don Manuel Díez Fernández Zubelzu, se saca en pública subasta, por segunda vez, una casa, sita en el pueblo de Unquera, al sitio denominado La Bárcena, compuesta de planta baja y alta y que linda: Al Norte, vía pública; Sur, terreno común; Este, Electra Bedón, S. A., y Oeste, más de la misma propiedad, finca perteneciente al ejecutado don Manuel Díez Fernández Zubelzu, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de agosto y hora de las diez, previniéndose a los licitadores que el tipo de remate es de 524.663,00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuya consignación no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad no han sido aportados por el ejecutado, subasta que se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, adquiriendo el adquirente la obligación que se expresa en el artículo 140, número 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en San Vicente de la Barquera a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Juan José Fernández Villa, contra don Manuel Díez Fernández Zubelzu, los cuales se encuentran en trámite de apremio, habiéndose acordado, en providencia del día de la fecha, se saquen a pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado, por los tipos del avalúo que se dirán; ésta es segunda subasta.

1.º Un automóvil, marca Volkswagen, matrícula CA.-30007, por el tipo de avalúo de 75.000,00 pesetas.

2.º Una apisonadora, de vapor, marca El Caballo, de doce toneladas, por el tipo de avalúo de 37.500,00 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, don Manuel Díez Fernández Zubelzu, vecino de Unquera.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

A) Se celebrará la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de agosto, a las diez horas.

B) Los bienes se subastarán en dos lotes separados, por los tipos del avalúo antes señalados.

C) No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

D) Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Dado en San Vicente de la Barquera a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Vicente Pastor Mateo, hijo de Silverio y de Cristina, natural de Peña-Castillo, provincia de Santander, de 51 años de edad, estado casado, profesión tercer maquinista naval, con domicilio últimamente en Santander C/. Tetuán, número 37, 5.º, encartado por delito de daños en causa número 236/66, comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, calle Calvo Sotelo, 26, 1.º, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta a 27 de julio de 1967.—El juez instructor, Juan M. Hernández Ruiz. 1.236

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionado el Padrón de Contribuyentes sujetos al pago del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 26 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1967, el presupuesto extraordinario para la construcción de una Escuela Mixta y Casa para maestro en Cerbiago, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Ampuero, 26 de julio de 1967.—El alcalde, José Eloy Fernández. 125

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1967, la ordenanza reguladora de los servicios de sanidad veterinaria municipal, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Ampuero, 26 de julio de 1967.—El alcalde, José Eloy Fernández. 125

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 1.758, de Meruelo.
- L. O. n.º 6.083, de Torrelavega.
- L. O. n.º 1.180, de Renedo.
- L. O. n.º 10.875, de Central.
- L. O. n.º 98.444, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 3 de agosto de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 86 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.